



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-495

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Junta Especial Número Ocho de la local de Conciliación y Arbitraje, con sede en Ciudad Victoria, y, en particular, a la C. Sonia Patricia Gutiérrez Reyes, en su calidad de Presidenta de la referida junta, y a la C. Daniela Karina López Garza, en su calidad de Secretaria de Acuerdos, a que se conduzcan con probidad y sean consecuentes con el principio pro-persona y los principios constitucionales referentes al derecho a la justicia pronta bajo la óptica de las acciones afirmativas que le asisten a Romel, acordando lo procedente a la etapa procesal que le solicita el actor.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el objetivo de que conozca e investigue las presuntas violaciones en materia de derechos humanos de los cuales se presume al C. Romel Gilberto Lizardi Santacruz como víctima, y a diversos funcionarios públicos como victimarios.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 06 de mayo del año 2024**

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-495, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON SEDE EN CIUDAD VICTORIA, Y, EN PARTICULAR, A LA C. SONIA PATRICIA GUTIÉRREZ REYES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA REFERIDA JUNTA, Y A LA C. DANIELA KARINA LÓPEZ GARZA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE ACUERDOS, A QUE SE CONDUZCAN CON PROBIDAD Y SEAN CONSECUENTES CON EL PRINCIPIO PRO-PERSONA Y LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES REFERENTES AL DERECHO A LA JUSTICIA PRONTA BAJO LA ÓPTICA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS QUE LE ASISTEN A ROMEL, ACORDANDO LO PROCEDENTE A LA ETAPA PROCESAL QUE LE SOLICITA EL ACTOR; ASIMISMO, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, CON EL OBJETIVO DE QUE CONOZCA E INVESTIGUE LAS PRESUNTAS VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS CUALES SE PRESUME AL C. ROMEL GILBERTO LIZARDI SANTACRUZ COMO VÍCTIMA, Y A DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS COMO VÍCTIMARIOS.